



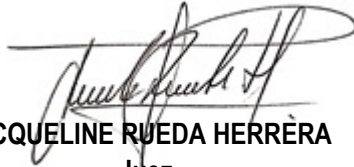
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**  
Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	(F) Investigación e Impugnación de Paternidad
Demandante	LEIDY JOHANA ROCHA
Demandado	VICTOR ALFONSO SÁNCHEZ FLOREZ OSCAR DAVID SÁNCHEZ FLOREZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2021 00248</b>
Providencia	Auto de sustanciación # <b>389</b>
Decisión	Oficiar a Medicina Legal y requiere.

Examinado el paginario de la referencia, esta Judicatura observa que la prueba de genética de ADN decretada y autorizada entre la parte demandante y el presunto progenitor fue señalada para el día nueve (09) de mayo de 2023, acto del que no obra constancia alguna de la asistencia o inasistencia.

Luego encontrándose paralizado el asunto por la espera de dicho resultado, se ordena **OFICIAR al grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Bogotá**, para que informen a la mayor brevedad, las resultas de aquel estudio decretado (asistencia), y en el evento de haberse diligenciado, remitir prontamente el análisis genético de ADN. Es de advertir que el desacato a lo dispuesto, acarrea sanciones legales.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



JACQUELINE RUEDA HERRERA  
Juez